

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Curso Teórico. - Este tiene una duración de 2 años y una frecuencia de 2 horas por semana. Consiste en la revisión detallada de los aspectos normales y patológicos de cada área que integra el campo de la endocrinología. Es obligatorio y constituye 16 créditos. (Ver anexo No. 1)

ESTRUCTURA ACADÉMICA:

El estudiante de post-grado de endocrinología clínica, podrá enunciar con precisión la fisiología y fisiopatología de todas las entidades endocrinas conocidas; explicará e interpretará los principales métodos clínicos patológicos de laboratorio y gabinete que facilitarán apoyar los diagnósticos endocrinos; aplicará correctamente la terapéutica indicada en cada caso, usará sus conocimientos para interpretar la evolución clínica de los pacientes endocrinos. Además, el estudiante tendrá la capacidad de desarrollar investigación clínica aplicada a la endocrinología. Al cumplirse los objetivos anteriores, el estudiante de post-grado de endocrinología clínica, adquirirá una disciplina de estudio que le permitirá mantenerse en educación continua permanentemente.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EGRESADO:

EN RESUMEN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL CURSO CONTEMPLA LA SIGUIENTE

- b) SEMINARIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROBLEMAS CLÍNICOS.
TIENE UNA FRECUENCIA DE UNA HORA POR SEMANA Y SU FINALIDAD ES ADQUIRIR EL ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LOS PROBLEMAS CLÍNICOS SUSCITADOS DURANTE CADA SEMANA EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CONSULTA EXTERNA. OBLIGATORIO.
- c) SESIÓN BIBLIOGRÁFICA.
CON UNA FRECUENCIA SEMEJANTE A LA ANTERIOR, CONSISTE EN EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE 2 O MÁS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PUBLICADOS EN REVISTAS MÉDICAS INTERNACIONALES, CON FINES DE ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN. OBLIGATORIA.
- d) ACTIVIDADES CLÍNICAS.
CADA ALUMNO TIENE A SU CARGO LA ATENCIÓN DIRECTA A LOS ENFERMOS REVISADA POR LOS MIEMBROS DEL PERSONAL DOCENTE, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DOS VECES POR SEMANA, DIARIAMENTE EN LAS INTERCONSULTAS A OTROS SERVICIOS DEL HOSPITAL Y GUARDIAS TRES VECES POR SEMANA A RAZÓN DE 70 CRÉDITOS POR AÑO.
- e) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.
EL ALUMNO PARTICIPA EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZAN EN EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA.

EN RESUMEN LA ESTRUCTURA ACADEMICA DEL CURSO CONTEMPLA LA SIGUIENTE DISTRIBUCION EN TIEMPO Y VALOR CREDITICIO,

TITULO DE MEDICO CIRUJANO Y PARTURERA	DURACION	VALOR CREDITICIO
1. CURSO TEORICO de Endocrinologia	2 AÑOS	16
2. SEMINARIO DE REVISION DE CASOS CLINICOS.	2 AÑOS	8
3. ACTIVIDADES CLINICAS		
A) PRIMER CURSO PRACTICO CLINICO DE LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGIA	1 AÑO	50
B) PRIMER CURSO DE ADIESTRAMIENTO CLINICO COMPLEMENTARIO.	1 AÑO	10
C) PRIMER CURSO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	1 AÑO	10
D) SEGUNDO CURSO PRACTICO CLINICO DE LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGIA	1 AÑO	50
E) SEGUNDO CURSO DE ADIESTRAMIENTO CLINICO COMPLEMENTARIO	1 AÑO	10
F) SEGUNDO CURSO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	1 AÑO	10
4. CURSOS OPTATIVOS		
A) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	6 MESES	6
B) DIDACTICA GENERAL	6 MESES	6
C) BIOESTADISTICA	6 MESES	6
D) RADIOISOTOPOS	6 MESES	4

TOTAL DE CREDITOS OBLIGATORIOS 164

SEMINARIO DE REVISION Y ACTUALIZACION DE PROBLEMAS CLINICOS.

TIENE UNA FRECUENCIA DE UNA HORA POR SEMANA Y SU FINALIDAD ES ADQUIRIR EL ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE LOS PROBLEMAS CLINICOS SUSCITADOS DURANTE CADA SEMANA EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO.

SESION BIBLIOGRAFICA.

CON UNA FRECUENCIA SEMEJANTE A LA ANTERIOR, CONSISTE EN EL ANALISIS Y DISCUSION DE 2 O MAS TRABAJOS DE INVESTIGACION PUBLICADOS EN REVISTAS MEDICAS INTERNACIONALES, CON FINES DE ACTUALIZACION Y REVISION OBLIGATORIA.

ACTIVIDADES CLINICAS.

CADA ALUMNO TIENE A SU CARGO LA ATENCION DIRECTA A LOS ENFERMOS REVISADA POR LOS MIEMBROS DEL PERSONAL DOCENTE, EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA DOS VECES POR SEMANA, DIARIAMENTE EN LAS INTERCONSULTAS A OTROS SERVICIOS DEL HOSPITAL Y GUARDIAS TRES VECES POR SEMANA A RAZON DE 70 CREDITOS POR AÑO.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION.

EL ALUMNO PARTICIPA EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION QUE SE REALIZAN EN EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA.

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

SISTEMA DE EVALUACION:
REQUISITOS CURRICULARES:

- A) TITULO DE MEDICO CIRUJANO Y PARTEPO O SU EQUIVALENTE ACEPTADO POR LA SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, U.A.N.L.
- B) RESIDENCIA ROTATORIA.
- C) TENER CONOCIMIENTOS BASICOS DEL IDIOMA INGLES.
- D) CONTAR CON UN MINIMO DE DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN MEDICINA INTERNA, EN UN PROGRAMA ACEPTADO POR LA SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, - - U.A.N.L.
- E) DEDICAR TIEMPO COMPLETO A ESTE PROGRAMA.
- F) ENTREVISTA PERSONAL CON EL COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGIA.
- G) CUBRIR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, U.A.N.L.

EN RESUMEN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA DEL CURSO CONTEMPLA LA SIGUIENTE DISTRIBUCION EN TIEMPO Y VALOR CREDITICIO.

VALOR CREDITICIO	DURACION	ACTIVIDADES CLINICAS
16	2 años	CURSO TEORICO de Endocrinología
8	2 años	SEMINARIO DE REVISION DE CASOS CLINICOS.
20	1 año	A) PRIMER CURSO PRACTICO CLINICO DE LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGIA
10	1 año	B) PRIMER CURSO DE ADIESTRAMIENTO CLINICO COMPLEMENTARIO.
10	1 año	C) PRIMER CURSO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
20	1 año	D) SEGUNDO CURSO PRACTICO CLINICO DE LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGIA
10	1 año	E) SEGUNDO CURSO DE ADIESTRAMIENTO CLINICO COMPLEMENTARIO
10	1 año	F) SEGUNDO CURSO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
6	6 meses	A) METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
6	6 meses	B) DIDACTICA GENERAL
6	6 meses	C) BIOESTADISTICA
4	6 meses	D) RADIOISOTOPOS

TOTAL DE CREDITOS OBLIGATORIOS 164

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

REQUISITOS CURRICULARES:

TITULO DE MEDICO CIRUJANO Y PARTERO O SU EQUIVALENTE ACEPTADO POR LA SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, U.A.N.L.

RESIDENCIA ROTATORIA.

TENER CONOCIMIENTOS BASICOS DEL IDIOMA INGLES.

CONTAR CON UN MINIMO DE DOS AÑOS DE RESIDENCIA EN MEDICINA INTERNA, EN UN PROGRAMA ACEPTADO POR LA SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, U.A.N.L.

DEDICAR TIEMPO COMPLETO A ESTE PROGRAMA.

ENTREVISTA PERSONAL CON EL COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGIA.

CUBRIR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, U.A.N.L.

PROTECTOR DE REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS Y REVALIDACION DE ESTUDIOS DE LA U.A.N.L.

SISTEMA DE EVALUACION:

EL MEDICO EN ENTRENAMIENTO SERA EVALUADO EN FORMA CONTINUA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGIA POR LOS PROFESORES QUE REVISEN SU TRABAJO (VER ANEXO No. 2). ADEMÁS SERA SOMETIDO A UN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEORICOS CADA CUATRO MESES Y AL FINAL DE SU ENTRENAMIENTO TENDRA QUE PRESENTAR EL EXAMEN DE GRADO DE ESPECIALISTA. LOS EXAMENES TETRAMESTRALES SERAN ESCRITOS Y DE SELECCION MULTIPLE Y SERAN ELABORADOS Y REVISADOS POR EL JEFE DEL SERVICIO.

EL EXAMEN DE GRADO, ES UN EXAMEN TEORICO-PRACTICO, CON UN JURADO DESIGNADO POR LA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.A.N.L., PARA LOS EFECTOS DE ESTA EVALUACION EL JURADO TOMARA EN CUENTA EL O LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION QUE EL SUSPENDENTE HAYA REALIZADO DURANTE EL CURSO DE ESPECIALIZACION.

- I. Que para acreditar un tipo o grado escolar, deberá comprobar la acreditación de tipo o grado inmediato anterior.
- II. Que los conocimientos se acrediten de acuerdo con los planes y programas de estudios en vigor.
- III. Que el interesado se ajuste a las demás disposiciones legales relativas.

ARTICULO 7.- Para otorgar oficialmente la equivalencia o revalidación de estudios, el interesado deberá necesariamente tener la calificación de alumno universitario.

ARTICULO 8.- La solicitud de equivalencia o revalidación de estudios, deberá efectuarse por tipo, educativo, por grados escolares o por materias, cuando correspondieren oportunamente en tiempo y progreso, con los requisitos que se cursan en la Universidad.